

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 65, folio 103, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA Nº 59, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y veinte de la tarde del día jueves doce de diciembre del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de la señora Vice Alcaldesa Municipal ciudadana Rosa Margarita Moncada viuda de Vásquez, los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vásquez y el señor Ramon Antonio López miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO....TERCERO:** En esta fecha la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colon, departamento de Choluteca, en el pleno uso de sus facultades expresadas en la ley de municipalidades vigente y la reforma según decreto 143-2009 acuerda aprobar el Plan de Arbitrios que regirá el ejercicio fiscal del año dos mil veinte consta de ochenta y tres páginas, con ciento cuarenta y cuatro artículos, SANCIONANDO con sus firmas para su puesta en vigencia a partir del primero de enero próximo año; se instruye al secretario del despacho para que realice la publicación de ley; Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **OCTAVO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL...**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los tres días del mes de enero del año dos mil veinte.



Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal